



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.-

RES. PRESIDENCIA Nº 68 /2007

VISTO :

Las Actuaciones Nros. 4775 y 4776/07, la Res. CM Nº 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación Nº 4775/07 de fecha 19 de marzo del año en curso, el escribiente del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 11, Dr. Pablo Javier Bono, solicita se analice la posibilidad de concederle un cambio de horario laboral, los días lunes desde del 16 de abril del año en curso hasta fines del 2008, inclusive, debiendo compensar la prestación de servicios.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el agente Pablo Javier Bono se encuentra inscripto en el curso de "Especialización en Derecho Constitucional" de la Universidad Católica Argentina, que se dictará los días lunes de 14:30 a 21:00 hs.

Que, por otra parte, por Actuación Nº 4776/07 de fecha 19 de marzo del año, el Sr. secretario (privado) del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 11, Dr. Mario Olano Melo, también solicita se analice la posibilidad de concederle un cambio de horario laboral, los días jueves desde el 12 de abril hasta mediados del 2008, inclusive, debiendo compensar la prestación de servicios.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el Mario Olano Melo se encuentra inscripto en el curso de "Especialización en Derecho Administrativo" de la Universidad de Belgrano, que se dictará los días jueves de 14:30 a 20:00 hs.

Que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 11, Dr. Fernando Juan Lima, prestó conformidad a las modificaciones de horario solicitadas, debiendo compensar la prestación de servicios durante todo el transcurso de los cursos.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por el agente Pablo Javier Bono, para cursar el posgrado de "Especialización en Derecho Constitucional" en la Universidad Católica Argentina, que se dictará los días lunes de 14:30 a 21:00 hs., a partir del 16 de abril del corriente, debiendo compensar la carga horaria.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///2 RES. PRES. N° /2007.

Art. 2º.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por el agente Mario Olano Melo, para cursar el posgrado de "Especialización en Derecho Administrativo" en la Universidad de Belgrano, que se dictará los días jueves de 14:30 a 20:00 hs., a partir del 12 de abril del corriente, debiendo compensar la carga horaria.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 68 /2007.

CARLA C. [unreadable]
[unreadable]
[unreadable]